



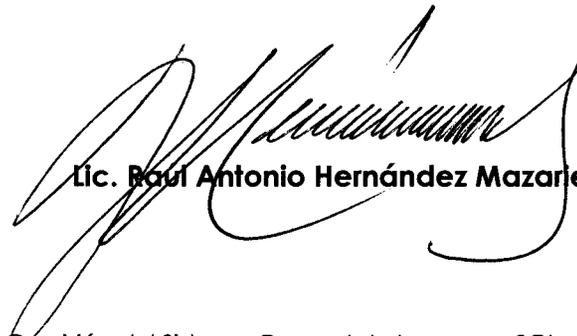
DIRECCIÓN GENERAL
FINANCIERA
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

CIRCULAR SGI No. 01-2011

- A:** Señores Decanos, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Jefes de Unidades de la Administración Central, Tesoreros o personas que haga sus veces.
- De:** Lic. Raúl Antonio Hernández Mazariegos Coordinador de la Comisión de Actualización del Sistema General de Ingresos.
- Asunto:** Actualización del Manual de Normas y Procedimientos del Modulo I del Sistema General de Ingresos. **-SGI-**
- Fecha:** 25 de Noviembre de 2011.

Se les hace de su conocimiento que según acuerdo de Rectoría numero 2359-2011 del 23 de noviembre 2011, fue autorizada la segunda versión actualizada del manual de normas y procedimientos modulo I del Sistema General de Ingresos -SGI- que se adjunta y está disponible en la página Web <http://manuales.usac.edu.gt> con vigencia a partir del 23 de noviembre 2011.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Raúl Antonio Hernández Mazariegos



c.c. Miembros de la Comisión del Sistema General de Ingresos - SGI-
Archivo



SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

23 de Noviembre de 2011

Señor Director
General Financiero
Lic. Marco Tulio Paredes Morales
Edificio

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría No. 2359-2011; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala **Considerando:** Que por medio de Acuerdo de Rectoría No.0960-2007 se nombro a la Comisión de la Actualización del Sistema General de Ingresos -SGI-. **Considerando:** Que dicha comisión elaboró el Manual de normas y procedimientos del Modulo I: Ingresos por conceptos Estudiantes, Fase I y Fase II Otros Ingresos, cuya gestión de pago es por medio de internet. **Considerando:** Que es necesario elaborar procedimientos que establezcan lineamientos a los trabajadores involucrados en los procesos. **Considerando:** Que la puesta en vigencia de la gestión de pagos por medio de Internet del Módulo I Ingresos por Conceptos Estudiantiles, Fase I y II, fue autorizado conforme Acuerdo de Rectoría No.1397-2009 del 02 de julio de 2009. **Considerando:** Que se han incorporado nuevos procedimientos al Manual de Normas y Procedimientos del Sistema General de Ingresos -SGI- por medio de pagos en línea en los Bancos del Sistema, Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL- y G&T Continental. **POR TANTO, Con base en lo considerado y el precepto legal citado. ACUERDA: Primero:** Autorizar la puesta en vigencia de la segunda versión actualizada del Manual de Normas y Procedimientos Módulo I Segunda Actualización del "SISTEMA GENERAL DE INGRESOS -SGI-" el cual contiene los procedimientos siguientes: **Módulo I: Fase I, 1) Matrícula Estudiantil, Fase II, Otros Ingresos, 2) Inscripciones en la Escuela de Ciencias Lingüísticas, 3) Inscripción en las Escuelas de Postgrados (Maestrías, Doctorados y Especialidades) 4) Pago de Examen de Orientación Vocacional, 5) Pagos de Exámenes Públicos y Privados, Exámenes de Recuperación, Impresión y Registro de Títulos y Alquiler de Togas, 6) Pago de Escuela de Vacaciones, 7) Generación de Pago Especial, 8) Pagos Fuera de Línea y 9) Corrección por Nota de Crédito,**





SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Segundo: Facultar a la Dirección General Financiera para autorizar las modificaciones y actualizaciones del Sistema y en los casos no previstos si se encontrara alguna inconformidad, incongruencia u otro tipo de observación que impida el normal funcionamiento de dichos procedimientos, comunicarlo por escrito a la División de Desarrollo Organizacional en un plazo no mayor de tres meses para el análisis respectivo por parte de la Comisión nombrada para el efecto y efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido este plazo se considerará aprobado definitivamente. **Tercero:** Encargar a la Comisión de la Actualización del Sistema General de Ingresos -SGI-, su publicación, distribución y capacitación a los trabajadores involucrados en la ejecución de los procedimientos. **Cuarto:** La segunda versión actualizada del Manual de Normas y Procedimientos Módulo I Segunda Actualización del "**SISTEMA GENERAL DE INGRESOS -SGI-**" entran en vigencia a partir de la presente fecha, son de observancia general y carácter obligatorio. **COMUNIQUESE:** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once. ff) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General".

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario General



c.c. Miembros de la Comisión de Actualización del Sistema General de Ingresos
Auditoría Interna
División de Desarrollo Organizacional

/nc